

ACTA 01-2020 ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO UNIVERSITARIO

Universidad Técnica Nacional, Villa Bonita de Alajuela; al ser las ocho horas con treinta minutos del diecisiete de enero de dos mil veinte, en la oficina de Archivo Institucional de la Universidad Técnica Nacional, ubicada en la Administración Universitaria, en Villa Bonita de Alajuela. Mediante acto formal se procede a la eliminación de Certificaciones no retiradas, solicitadas por estudiantes y egresados de la Universidad con la presencia de las siguientes personas:

Laura Espinoza Rojas	Cédula 1 1273 0464	Jefe de Archivo Institucional
Cynthia Bolaños Segura	Cédula 2 0578 0203	Coordinadora Área Expediente Académico y Graduaciones

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento de la Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procedió a efectuar la eliminación del tipo documental que se señalan más adelante, considerando que:

- 1) El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) de la Universidad Técnica Nacional, en sesión ordinaria 10-2018, celebrada el diez de octubre de 2018, determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990.
- 2) La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CNSD-265-2018 del 30 de noviembre de 2018, consideró que esta serie documental carece de valor científico-cultural y puede ser eliminada cuando caduque la vigencia administrativa y legal aprobada por el CISED de la UTN.

N°	Serie o tipo documental	Asunto	Fechas extremas	Cantidad (metros lineales)	Vigencia Administrativa Legal
1	Certificaciones no retiradas en las sedes de la Universidad	Certificaciones emitidas por las Sedes de Registro Universitario solicitadas por estudiantes y no fueron retiradas en un periodo de tres meses, después de confeccionadas.	2016-2019	0.035	6 meses

Acta Eliminación de Documentos
01-2020

17-01-2020

Los presentes verifican que los documentos fueron transformados en material no legible mediante la técnica de trituración, conforme con lo establecido en la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento.

En fe de lo anterior, al ser las ocho horas con treinta minutos del diecisiete de enero de dos mil veinte, se da por finalizada la eliminación de documentos.



Laura Espinoza Rojas
Jefe,
Archivo Institucional
Cédula 1 1273 0464



Cynthia Lisette Bolaños Segura
Coordinadora Área Expediente
Académico y Graduaciones
Cédula 2 0578 0203

